

PERGAMINO, Julio 31 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria -- realizada el día 28 de Julio de 1989, al considerar el Expediente: F-- 1-89 FLORES ALBERTO Adjunta copia nota enviada al Sr. Int. Mpal. por -- los vecinos del B° Grai. San Martín relacionada c/el tránsito vehicular en dicho B°.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Dispónese la implementación de mano única en calle Goyi----- ta Salas, en el tramo comprendido entre las calles Te----- niente Mario Asua y Trapero Chavero, cuyo sentido circulatorio será----- de NORTE a SUR.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa--

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2256/89.-

JUAN J. MARCONI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NÉSTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE